

MATERIA : PATENTE COMERCIAL.-

DECRETO ALC. N° 2.964.- /

QUILLECO, 14 de Diciembre 2023.-

VISTOS;

LO DISPUESTO EN EL ART. 24 DE LA LEY 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES.-

LA SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL, PRESENTADA POR CARMEN GLORIA CUEVAS ZENTENO, RUT 15.498.628-6, DEL GIRO "PROVISIONES", CALLE GALVARINO N° 21 POBL.I.RIQUELME, CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO .-

LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y ADMINISTRACION COMUNAL.

DECRETO.-

1.- **AUTORIZASE** A CONTAR DEL 28/11/2023, EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE COMERCIAL, DEL GIRO "PROVISIONES", ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR", A NOMBRE DE CARMEN GLORIA CUEVAS ZENTENO, RUT N° 15.498.628-6, PARA SER EXPLOTADA EN CALLE GALVARINO N° 21, POBL. ISABEL RIQUELME, CANTERAS, COMUNA DE QUILLECO.-

2.- SE CANCELO VALOR VIGENTE AL 30 DE JUNIO 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C.c.Interesado.-
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Rentas y Patentes.-
- RTA/LCA/WRG/frc.-